



AYUNTAMIENTO

de
Lora de Estepa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024

En la villa de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, siendo las nueve-quince horas del día once de Abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Jiménez Rivas, los señores Concejales: D. Francisco Gómez Baena, D^a Araceli Contreras Muñoz, y D.^a María Agustina Carvajal Ramírez, excusando su falta el concejal D. Benjamín Jesús Donoso Arjona, D^a Carmen Lucia Mata Chia y sin excusar su falta la concejal D^a Inés Cerquera Esteban, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a Carmen Rosario Prados Pradas.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se entra en el orden del día señalado en la convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos :

Primero .- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se presenta a los reunidos, para su aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 27 de Marzo de 2024, la cual es aprobada por los asistentes..

Segundo.- Aprobación modificación del proyecto PLAN PROVINCIAL MAS SEVILLA .- Tras la subsanación y aceptación efectuado por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial dentro del Programa MAS SEVILLA y una vez realizado el proceso de revisión y modificación sobre la base de la Memoria inicial, la Memoria descriptiva final que se descompone en Actuaciones, para así acceder a los fondos del Programa que han sido previamente municipalizados y que el Ayuntamiento solicitará finalmente por el importe indicado en el apartado II de la memoria, que asciende a la cantidad de 261.421,60€.

Dicha memoria se presentará a través de la propia plataforma MÁS SEVILLA, acompañada de los informes preceptivos.

Por los reunidos se aprueba la aceptación y modificaciones que se han llevado a cabo dentro del PROGRAMA MAS SEVILLA de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día señalado en la convocatoria, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las nueve-cuarenta y dos horas , de la que se extiende este acta , de todo lo cual certifico.

El Alcalde



La Secretaria

